

pesetas; Otra de material Casa-Correccion,  
 mes de Junio, seis pesetas cincuenta céntimos,  
 Otra de composicion de un carro de Policia,  
 Julio, veinte pesetas veinte y cinco céntimos,  
 Otra de alumbrado de gas (Ayuntamiento)  
 en Julio, cuarenta y siete pesetas ochenta  
 y siete céntimos; Otra de alumbrado de gas  
 para el proximo pasado en Julio, cuatro  
 mil ochenta y nueve pesetas, ochenta y cua-  
 tro céntimos; Otra de quinina y demas para  
 enfermos de los partidos en el mes de ju-  
 lio, ciento treinta pesetas; Otra de obras eje-  
 cutadas por administracion en Julio, mil  
 cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas diez  
 y seis céntimos; Otra de personal de obras  
 por administracion en dicho mes, novecientos  
 noventa y seis pesetas, sesenta y siete céntimos,  
 Otra de raciones á presos pobres en Julio,  
 novecientos sesenta y nueve pesetas; Otra de  
 Obras por administracion hasta once de Ago-  
 sto, quinientas treinta y dos pesetas ochenta  
 y siete céntimos; Otra de riego de jaseos  
 en Agosto, veinte y cuatro pesetas; Otra de  
 dos carretillas para los peones canineros  
 en Julio, cincuenta y cinco pesetas; Otra de  
 iguala y esquileo de las caballerias de Policia  
 en Julio, cincuenta y cuatro pesetas; Otra  
 de obra de carpinteria, casa-correccion en  
 Julio, trescientas diez y ocho pesetas; Otra  
 de gastos menores en veinte y uno de julio  
 treinta y cuatro pesetas ochenta y seis cé-  
 ntimos; Otra de riego de jaseos en veinte y